



CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Estado de las operaciones practicadas en la segunda semana de Marzo de 1865.

METÁLICO.

Table with columns: Reales cént., El id. id. de Cuacos, El id. id. de Roblejo de Vera, DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE HUESCA, D. V. A., D. Mariano Ciria, D. Manuel Banzo, etc.

Table: Depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales. Columns: SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana anterior, INGRESADO EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA ACTUAL, SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana.

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

Table: Cuenta corriente de metálico con el Tesoro público. Columns: SALDO a favor de la Caja en fin de la semana anterior, ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y pagado por intereses de depósitos, TOTAL, RECIBIDO del Tesoro, SALDO a favor de la Caja en fin de la semana.

RESUMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

Table: Resumen de la cuenta de metálico. Columns: SALDO en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales, SALDO a favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses, DIFERENCIA que constituye la existencia de la cuenta de Caja por el fondo de reserva.

EFFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO.

Table: Efectos de la deuda pública y del Tesoro. Columns: EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, INGRESOS EN LA PRESENTE, TOTAL, DEVUELTO EN LA MISMA, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes sub-tables for Depósitos en efectos de la Deuda pública y del Tesoro and Clasificación de los depósitos hechos en la Central.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario de un depósito plazo fijo más de nueve meses, fecha 14 de Junio de 1864, ascendente á 20.000 rs. vn. y señalado con los números 61.333 de entrada y 28.107 del registro de inscripción, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda; bajo el supuesto de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando aquél sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean 60 días, á contar desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado.

Dirección general del Tesoro público.

El día 5 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Superintendencia de la Casa de Moneda de Sevilla subasta pública para contratar el suministro de dicho establecimiento durante el año económico de 1865-66, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la referida Superintendencia, y al tipo máximo de 40 cént. de escudo, ó sean 4 rs. la libra. Las proposiciones se presentarán arregladas al modelo que se inserta á continuación.

CUENTA DE CAJA POR EL FONDO DE RESERVA EN METALICO Y LOS DEPOSITOS EN EFECTOS DE LA DEUDA PUBLICA Y DEL TESORO.

Table: Cuenta de Caja por el fondo de reserva en metálico y los depósitos en efectos de la deuda pública y del Tesoro. Columns: METÁLICO, EFFECTOS de la Deuda pública y del Tesoro, BILLETES nominativos en la Central, EFFECTOS EN CARTERA.

NOTA. El número de imposiciones que constituían las existencias en las Cajas central y de provincias en la semana anterior ascendía á 493.442, de las cuales pertenecían á metálico 183.905, y á papel 9.537, y en la presente á 193.550, en esta forma: 184.083 en metálico, y 9.547 en papel. OTRA. En el presente estado no se incluyen las operaciones verificadas en la sucursal de Canarias en la semana á que se refiere por no haberse recibido los estados de la misma.

Gobierno de la provincia de Madrid.

El día 10 de Abril próximo, á las tres de su tarde, tendrá efecto ante la comisión de Hacienda de la Junta auxiliar de cárceles y en la Sala de sesiones de este Gobierno de provincia, la subasta para rematar en el mejor postor el racionado de pan para los presos y presas pobres de las de esta capital, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta á continuación. Madrid 7 de Marzo de 1865.—El Secretario, Alejo Rozes y Val.—V. B.—Gutiérrez de la Vega.

Pliego de condiciones bajo el cual esta Junta saca á pública subasta el suministro de raciones de pan para los presos pobres de las cárceles de esta corte.

1.ª La contrata empezará á regir el día 4.º de Mayo del presente año y terminará en 30 de Abril de 1866. 2.ª El contratista estará obligado á suministrar diariamente las raciones de pan que se necesitan para los presos pobres de ambas cárceles, según el pedido que se le haga por la persona destinada al efecto: se calculará por término medio de 800 á 900 plazas diarias. 3.ª La ración de cada preso ha de ser de libra y media de pan de trigo, de buena clase, en forma baja ó abollada común, bien cocido y sazonado, y de la primera hornada del día en que se distribuya; advirtiéndose que será desechada toda proporción que venga acompañada de muestra de pan inferior en calidad á él, que la Junta pondrá de manifiesto en el acto del remate, que será una ración de las que actualmente se suministran á los presos. 4.ª El número de raciones que haya de suministrar el contratista, y cuya elaboración ha de ser en todo

igual, se entregará diariamente en los establecimientos debiendo estar en cada uno de ellos al amanecer.

5.ª El Excmo. Sr. Presidente de la Junta, en su deligación la persona que designe, ó el Sr. Vocal de turno, lo inspeccionará y pesará siempre que lo tengan por conveniente; en su defecto lo hará el encargado por la Junta, y en el caso que fuese mala su clase ó se hallase incompleto, previo reconocimiento de peritos nombrados por ambas partes, y de un tercero si no hubiese agencia, que lo será por el Excmo. Sr. Presidente, podrán ordenar comprar otro de buena clase dando después conocimiento á la Junta para que disponga el que se le cargue en cuenta al contratista el importe del pan que se compró e imponerle la multa correspondiente según la condición siguiente. 6.ª Por la mala calidad del pan, falta en el peso de

las raciones ó el retraso de enviarlas á su debido tiempo, sufrirá una multa de 500 rs. por la primera vez, 1.000 por la segunda y 1.500 por la tercera y última; pues de verificarse esta podrá la Junta deliberar si há lugar á la rescisión del contrato.

7.ª El contratista deberá afianzar el cumplimiento de su contrato con 4.000 rs. vn. en metálico, que serán los mismos que constarán en la carta de pago que ha de exhibir para presentarse como licitador á la subasta. 8.ª El importe de las raciones que suministre se abonarán por mensualidades vencidas en virtud del correspondiente libramiento que se le expedirá previa liquidación que ha de formarse del número de raciones suministradas, á cuyo fin presentará oportunamente una relación del suministro practicado visada por el Sr. Contador de la Junta.





Lo primero de que me he ocupado es de una observación que me es personal, formulada por el Sr. Vaamonde...

Ciertamente, señores, que en un documento de la especie del que tratamos no se dice todo lo que puede decirse...

Otra observación que me es personal, es la relativa al Jurado, del que no he hecho mención en la exposición...

Abundando el Sr. Vaamonde a la ley de enjuiciamiento criminal, lamentándose de que no venga desenvuelta...

La más gravísima observación del Sr. Vaamonde es la relativa a las indicaciones que el Sr. S. hizo respecto a la posible corrupción de una Sala del Tribunal Supremo...

Por último, ha sostenido el Sr. Vaamonde por medio del recurso que el Fiscal puede interponer en ciertos negocios...

Por último, ha sostenido el Sr. Vaamonde por medio del recurso que el Fiscal puede interponer en ciertos negocios...

Por último, ha sostenido el Sr. Vaamonde por medio del recurso que el Fiscal puede interponer en ciertos negocios...

Por último, ha sostenido el Sr. Vaamonde por medio del recurso que el Fiscal puede interponer en ciertos negocios...

Por último, ha sostenido el Sr. Vaamonde por medio del recurso que el Fiscal puede interponer en ciertos negocios...

Por último, ha sostenido el Sr. Vaamonde por medio del recurso que el Fiscal puede interponer en ciertos negocios...

Por último, ha sostenido el Sr. Vaamonde por medio del recurso que el Fiscal puede interponer en ciertos negocios...

Por último, ha sostenido el Sr. Vaamonde por medio del recurso que el Fiscal puede interponer en ciertos negocios...

Por último, ha sostenido el Sr. Vaamonde por medio del recurso que el Fiscal puede interponer en ciertos negocios...

Por último, ha sostenido el Sr. Vaamonde por medio del recurso que el Fiscal puede interponer en ciertos negocios...

Por último, ha sostenido el Sr. Vaamonde por medio del recurso que el Fiscal puede interponer en ciertos negocios...

ÓRDEN DEL DÍA.

Actas. Sin discusión se aprobó el acta de Casas-Ibañez, y fué admitido el Sr. D. Elias Bautista Muñoz.

Acta de Orihuela. Continuando esta discusión, dijo El Sr. REBAGLIATO: Al levantarme a responder al violento discurso del Sr. Cánovas...

Esta acta tiene todas las circunstancias esenciales que han servido de base y jurisprudencia a las comisiones de actas y al Congreso para acordar su validez.

Se verificó esta en Orihuela tomando parte 21 electores de 385 que constan en las listas...

Cuando los amigos del Sr. Cánovas vieron este resultado, concieron que les era imposible obtener la victoria...

Esta fué la única protesta en aquel día; y como el argumento relativo a ella es el principal en que se ha apoyado el Sr. Cánovas...

Habia una persona tan atrevida como ignorante, que decía en público que tenía medios para ganar las elecciones...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

En la tarde de ayer, y en la mañana de hoy, se ha producido una gran alteración en las listas...

do el Gobierno tuvo noticia de esa escandalosa falsificación de que he hablado...

El Sr. Francés, persona dignísima y respetable, no cuando la elección de Diputado, sino cuando la elección municipal...

Se suspendió esta discusión. Juró y tomó asiento el Sr. Marqués de San Carlos.

Continuando esta discusión, dijo El Sr. SAAVEDRA MENESES: Siento hoy enfrentado a mi amigo el Sr. Alzugaray...

S. S. al empezar su discurso saludaba a la escuela económica; yo también la saludo; pues si no soy partidario de las que se llaman escuelas...

Siendo esto lo importante para mí, a que se refirió S. S., nada más tengo que decir.

El Sr. Ministro de ESTADO: Me admira el calor con que se trata esta cuestión. Es cuestión importante; pero la soledad de los bancos confirma mi aseveración...

Con mucha insistencia los Sres. Ulloa y Saavedra Meneeses supusieron que la base de mi discurso era, considerando yo como pobre la parte española de la isla de Santo Domingo...

Yo contestaba a este argumento, y decía: ¿quién dice que la isla de Santo Domingo ha sido y será siempre pobre?

En esta cuestión se enlazaba con la de dignidad nacional, y se decía: ¿sabe el Ministro de Estado que en las naciones existe la honra como en los particulares?

Así, todo lo que sobre eso se diga es pura declamación. La nación, tan altiva y susceptible en materia de honra, no padecerá de oír que se le atribuya la pobreza...

En este caso concreto de Santo Domingo, ¿qué criterio aproximado tendremos respecto de la cuestión de honra?

El Sr. SAAVEDRA MENESES: Doy gracias al señor Ministro de Estado por los elogios que ha hecho de mi discurso...

Hace días decía el Sr. Nocedal al Sr. Ministro de Estado; yo me permito S. S. darle un consejo...

El Sr. Saavedra, haciendo justa gala de su mucha gracia, sobre todo en materia de palabras, nos leyó las tablas...

En tiempo de don Manuel Miláfrances quisí yo presentar al Sr. Ministro de Estado un proyecto de ley...

Y a hacerme cargo ligeramente de alguno de los argumentos alegados por el Sr. Cánovas...

Yo a hacerme cargo ligeramente de alguno de los argumentos alegados por el Sr. Cánovas...

Yo a hacerme cargo ligeramente de alguno de los argumentos alegados por el Sr. Cánovas...

antecedentes, no había habido una sola persona que dijera que sí; el que menos había dicho que este asunto merecía meditarlo mucho...

¿Qué sería necesario para que esa anexión fuese conveniente? ¿Qué ganaba la España en política?

¿Vase cómo en la parte política con la anexión perdíamos. Se pudiera enseñar documentos que no deben ver ni han visto la luz pública...

¿Vase cómo en la parte política con la anexión perdíamos. Se pudiera enseñar documentos que no deben ver ni han visto la luz pública...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

Supongamos que tenemos todos los inmensos capitales necesarios para fortificar a Santo Domingo como están fortificadas Cuba y Puerto-Rico...

honra y a su importancia. Por esta razón principalmente es por lo que el Gobierno de S. M. se interesa y preocupa más vivamente a desear el término de la lucha...

El Sr. SAAVEDRA MENESES: Tiene V. S. razón, y voy a terminar diciéndole al Sr. Cánovas que no sé qué miradas son esas que quiere poner a los queudros...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

El Sr. Ministro de ESTADO: El Sr. Saavedra Meneeses me ha dado hoy un consejo, como lo Sr. Nocedal me dio otro hace algunos días...

JURVES

¿Cuál es este terreno? ¿Cuál es la verdadera cuestión, á la que decía el Sr. Ministro que no era realmente casi nada de lo que se había dicho? La cuestión de la anexión...

Y yo presidiría de la contradicción que se puedan hallar en el Gobierno al traer el debate á este terreno, y hasta de las que existen en el preámbulo del proyecto...

Partiendo, sin embargo, de esta manera de ver la cuestión, el Sr. Ministro ha tratado largamente de la inconveniencia de la reincorporación...

Señores, ¿seríamente se puede sostener que sea la conveniencia puramente material el criterio á que las naciones deban arreglar su conducta...

Y yo no entraré á combatir los argumentos con que el Sr. Ministro ha tratado de probar la esterilidad futura de esa isla, porque S. S. no ha demostrado antes la razón por que ha de ser tan estéril en lo sucesivo...

Es imposible recordar su patriotismo sin compartir el sentimiento que me mueve á hablar así en este momento. Ya han salido de aquella isla las cenizas de Colón...

Respecto de la cuestión de honor militar, yo empiezo por negar que los militares sean más aptos que los demás para tratar esta cuestión. Aquí no se trata de una cuestión de honor personal...

¿Y qué propone el Gobierno? Que el último hecho de nuestro ejército sea el abandono de Santiago de los Caballeros, dejando entregados á los enemigos los heridos, los enfermos, los parlamentarios...

Y hay que partir, señores, de que el Gobierno tenía ya resuelto el abandono. De modo que el Gobierno decía que había honra en ir á Santiago de los Caballeros si no dejaban; pero que no la había si no impedían que fuésemos.

Señores, es muy triste discutir estas cosas: si yo no creyera que salir vencidos de allí sería nuestra ruina en América, preferiría enmudecer á referir estas miserias de nuestra patria...

tillas que el que comprometamos allí nuestra honra, nuestros intereses, nuestro porvenir entero en América.

Preguntad á Inglaterra, por ejemplo, si hubiera abandonado las islas Jónicas ante un ejército enemigo; preguntadle si abandonaría el Canadá ante la bandera de los Estados Unidos...

Yo creo, señores, que la honra no puede, por deber, por honor y por razón de estado, ser sacrificada por el honor sin vender á la patria.

El General Gándara dice, y es una cosa probada, que al hacerse la anexión el pueblo dominicano estaba en su inmensa mayoría por sí; casi todos los señores se han sublevado aporrecidos...

«No considerando conveniente en ningún concepto la emigración de las poblaciones en masa, había tomado preventivamente mis disposiciones.»

«Aquí tenéis señores, á los dignisimos Generales españoles empleando sus fuerzas para impedir que los signs en masa las poblaciones enteras. Después de esto, ¿se puede negar que sin vender á la patria...

Ya han salido de aquella isla las cenizas de Colón y han hecho alto en la isla de Colón, señores, por el mismo tiempo que sacad también á la isla de Santa y esta vez traedlas desde luego á España.

Respecto de la cuestión de honor militar, yo empiezo por negar que los militares sean más aptos que los demás para tratar esta cuestión. Aquí no se trata de una cuestión de honor personal...

¿Y qué propone el Gobierno? Que el último hecho de nuestro ejército sea el abandono de Santiago de los Caballeros, dejando entregados á los enemigos los heridos, los enfermos, los parlamentarios...

Y hay que partir, señores, de que el Gobierno tenía ya resuelto el abandono. De modo que el Gobierno decía que había honra en ir á Santiago de los Caballeros si no dejaban; pero que no la había si no impedían que fuésemos.

Señores, es muy triste discutir estas cosas: si yo no creyera que salir vencidos de allí sería nuestra ruina en América, preferiría enmudecer á referir estas miserias de nuestra patria...

en la guerra de la independencia de España? Es claro que sí; pero no la tenían, cuando nosotros de cierto modo lo vencíamos.

La cuestión de Santo Domingo, señores, para mí está en saber si España tenía medios para ir á combatir allí y á sujetar á aquellos rebeldes. O los tiene ó no.

«Nosotros hace muchos años no hemos hecho grandes guerras, nosotros, que habíamos hecho las tristes campañas de la independencia; que habíamos llevado á cabo en América tratados como el de Ayacucho y Córdoba...

«La honra de la nación española no debe comprometerse como hoy se compromete, teniendo 18 vapores de los sin carbones, y por consiguiente inútiles para todo servicio; y de tal modo, que con vergüenza nuestra...

«Increíble, Excmo. Sr., será á V. E. si le digo que casi nunca se ha podido conseguir que haya un vapor cruzando el frente de Montecristi, que sería la verdadera muerte de la sublevación si se cortasen en aquel punto sus comunicaciones...

«Véase el juicio que hacía de la guerra en general el General Vargas; véanse los antecedentes con que vamos á abandonar Santo Domingo.»

«He concluido, señores, de tratar el punto de vista referente al honor militar que me proponía discutir, y voy á decir lo que creo que es la verdadera razón de Estado en esta materia. De mucha parte de ello, señores, me he dicho cargo, y por eso confunde á la razón de Estado el cumplimiento del deber y el mantenimiento del honor nacional...

«Si no reservamos nuestra posición en América, creemos que estamos por todas partes en la Península con estados fuertes, ¿qué somos 17 millones de almas con nuestras glorias y nuestros recuerdos? ¿Así hemos de renunciar á todo nuestro porvenir en la única parte donde podemos ser una nación de primer orden? Pero hay más: yo creo que no será allí solo donde ocasionará perjuicio este abandono...

«No creáis, señores, que la triste política exterior del Gobierno en 1815 pudo tener grande influencia en los sucesos interiores de aquella época? ¿No veis orales lo que sucede aquí después del año 49, á la conclusión de la guerra civil, cuando era imposible que pensáramos más que en otros sucesos? Recordad el estado de paz que se creó cuando un ministro civil se declaró promovedor del desarrollo de los intereses materiales...

«No os hagáis ilusiones, señores: esta cuestión, concretada á cifras, está reducida á 77 millones; y ahora os digo para terminar, que más que eso os costará dejar al pueblo español. Fallo del alimento moral que necesita para ocupar su actividad y su inteligencia. Si esto hacéis, yo os digo que podéis entregar otras cosas al demonio de la anarquía.»

EL Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. El Congreso quedó enterado de que el Sr. Verterera no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo. Se levantó y quedó en mesa el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley aprobando los suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

EL Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las siete.

nación de la Colección de decretos, edición oficial).—Se ha publicado el tomo 92 de dicha obra, correspondiente al segundo semestre de 1864, hallándose de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de 22 rs. tomo.

Esta obra se publica por entregas mensuales, constando cada una de ellas de 10 á 12 pliegos de impresión próximamente, ó sean 160 á 224 páginas en 8.º mayor.

El fin de cada semestre se dan los índices, el uno cronológico y el otro alfabético, con el correspondiente portada para la encuadernación del tomo.

Las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia llevarán foliación distinta para que formen un tomo cada año con sus índices correspondientes. Lo mismo se hará con las sentencias del Consejo de Estado.

El precio de suscripción es de 72 rs. al año en Madrid y 84 en provincias, franco el porte.

El pago podrá hacerse para las suscripciones de Madrid satisfaciendo 6 rs. al recibir cada entrega, y para las de provincias 21 rs. cada trimestre.

Los suscriptores que abonen el importe de la suscripción de todo el año, al hacerla solo satisfarán 70 rs. en Madrid y 80 en provincias.

EN ULTRAMAR Y EL EXTRANJERO 120 rs. anuales. —3

EMPRESTO PONTOFICIO DE 18 DE ABRIL DE 1860.—Desde 1.º de Abril próximo se abre el pago del cupón número 9, pudiendo presentarse al cobro los días no feriados, de diez de la mañana á dos de la tarde...

COMPANÍA GADITANA DE CRÉDITO.—EL DÍA 18 DE Mayo próximo, á la una de la tarde, se celebrará en su domicilio la junta general ordinaria de este año.

GUILA DEL ESTADO ECLESIASTICO DE ESPAÑA.—Se ha publicado la correspondiente al año actual, y se halla de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia...

FABRICA DE PAPEL.—A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS y á pagar al contado ó á plazos, se vende una fábrica de papel continuo, establecida en Candelario, provincia de Salamanca.

LA PROBIIDAD, CAJA DE AHORROS Y OPERACIONES mercantiles.—La Dirección, de acuerdo con el Consejo de vigilancia...

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS, COMPANÍA DE seguros mutuos sobre la vida, autorizada por Real orden de 26 de Noviembre de 1851, previa consulta del Consejo Real.

SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO MOVIARIO Español.—El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la junta general ordinaria de accionistas...

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL, sucesora de Uhagon, hermanos y compañía.—La Junta general de esta compañía, celebrada en el día 26 de Marzo...

COMPANÍA DE LAS FERRO-CARRILES DEL NORTE DE España.—El Consejo de Administración de esta compañía tiene el honor de convocar á los señores accionistas...

AVISO IMPORTANTE.—LOS SUSCRIPTORES DEL Circular popular de ahorros acudirán á satisfacer el importe de sus suscripciones, que estuviere en descubierta, á las oficinas de la Dirección...

COMPANÍA DE LAS FERRO-CARRILES DEL NORTE DE España.—El Consejo de Administración de esta compañía tiene el honor de convocar á los señores accionistas...

SOCIETY GENERAL DE CRÉDITO MOVIARIO Español.—El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que la junta general ordinaria de accionistas...

Table with columns for 'PARTIPE NO OFICIAL', 'ANUNCIOS', and 'COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA (CONTI'. It lists various official notices and legislative collections.

Table titled 'SANTOS DEL DIA' listing religious observances for the month of March, including 'San Juan Climaco', 'Guarenta Horas en la Capilla del Santísimo Cristo de San Ginés', and 'REAL OBSERVATORIO DE MADRID'.

Table titled 'OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS' providing meteorological data for various localities in France, including temperature, wind direction, and cloud cover.

Table titled 'Alcaldia-Corregimiento de Madrid' detailing municipal matters, including land transactions, public auctions, and administrative reports.

Table titled 'Cotización de Madrid' listing market prices for various goods and services in Madrid, including wheat, oil, and other commodities.

Table titled 'ALCAZAR' listing the names and details of various theaters and their current performances, such as 'Teatro Real', 'Teatro de la Cruz', and 'Teatro de los Baños'.

Table titled 'ESPECTACULOS' providing information about theatrical events, including dates, titles of plays, and the names of the companies performing them.